



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0348-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 25 de junio de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno del expediente N° 1805, de fecha 25 de junio de 2024; Informe N° 0456-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 18 de junio de 2024; Carta N° 0683-2023-UNAJMA-DFI, de fecha 14 de junio de 2024; Carta N° 012-2024-UNAJMA/FI/EPIC-D, de fecha 12 de junio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, mediante Carta N° 012-2024-UNAJMA/FI/EPIC-D de fecha 12 de junio de 2024, el Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno – Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería, informe de disponibilidad presupuestal y aprobación del Plan de Trabajo "Inducción a nuevos estudiantes de la EPIC 2024-I", programado el 28 de junio de 2024, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 450.00. Adjunta copia de su Plan Operativo Institucional;

Que, mediante Carta N° 0683-2023-UNAJMA-DFI de fecha 14 de junio de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra – Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata – Vicerrectora Académica de la UNAJMA, el Plan de Trabajo "Inducción a nuevos estudiantes de la EPIC 2024-I", para su evaluación y emisión de informe de disponibilidad presupuestal por el área correspondiente;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del expediente N° 1743 de fecha 18 de junio de 2024, el Vicerrectorado Académico remite el Plan de Trabajo de la EPIC a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para informar la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0456-2024-OPP-UNAJMA de fecha 18 de junio de 2024, la CPC. Haydé Cansaya Flores – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Vicerrectora Académica de la UNAJMA, sobre la **disponibilidad presupuestal favorable** para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Inducción a nuevos estudiantes de la EPIC 2024-I", **por el monto de S/ 450.00;**

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del expediente N° 1805 de fecha 25 de junio de 2024, el Vicerrectorado Académico remite a la Facultad de Ingeniería, el informe de disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en atención a la Carta N° 012-2024-UNAJMA/FI/EPIC-D, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0348-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 25 de junio de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Trabajo “Inducción a nuevos estudiantes de la EPIC 2024-I” presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, el cual se desarrollará el 28 de junio del año 2024, y cuenta con disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/ 450.00. Se adjunta el plan de trabajo que consta de (09) folios y forma parte de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal y que, **al culminar la actividad emita su informe final correspondiente a la Facultad de Ingeniería.**

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, a la Facultad de Ingeniería ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA